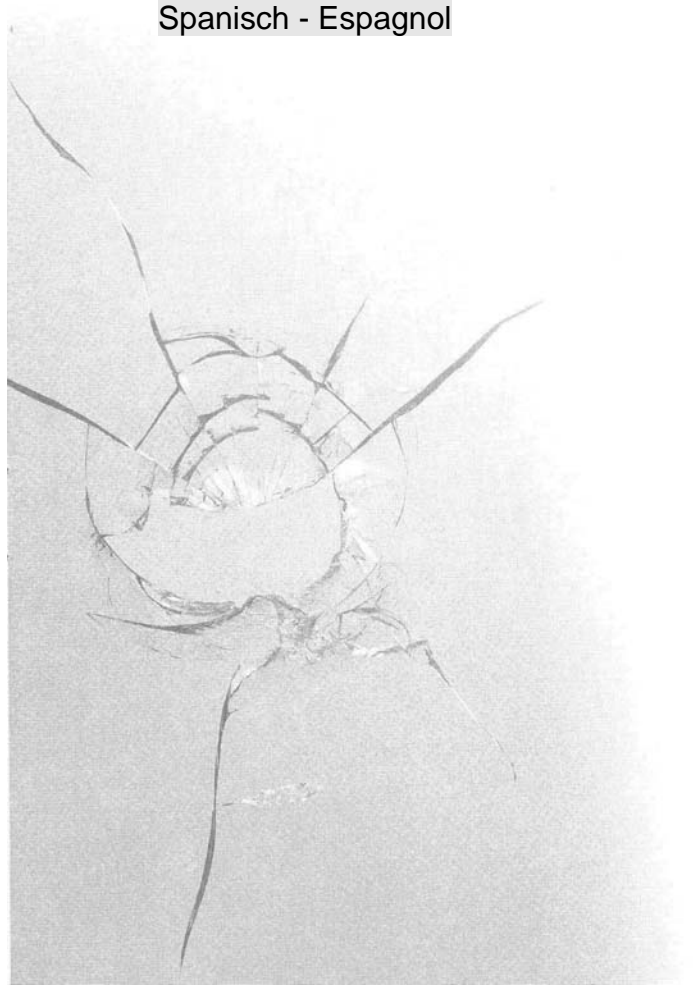


Was tun bei häuslicher Gewalt?

¿Qué hacer en caso de violencia doméstica?

Spanisch - Espagnol



¿Ha sido usted maltratada o amenazada por la persona con la que vive bajo el mismo techo –ya sea su esposo, su amigo sentimental o un pariente–? Esta situación significa para usted vivir con miedo y estrés.

Si usted necesita orientación y ayuda, si no sabe cómo continuar: nosotros le prestamos nuestra ayuda independientemente de si quiere separarse de su pareja o no.

El Centro de Atención para Mujeres es un servicio independiente e internacional de asesoramiento sólo para mujeres. Estamos obligados a guardar el secreto profesional. El asesoramiento es gratuito y, si lo desea, también anónimo.

Si usted no habla alemán pida a una amiga o conocida que nos llame por teléfono y que le acompañe también a nuestro centro.

Si usted ha sido maltratada en su hogar, puede llamar a la policía, al tel.: 110 para recibir protección inmediata ante los malos tratos.

La Policía tiene la posibilidad de expulsar de la vivienda al autor por 10 días. Durante este tiempo no le está permitido regresar a la vivienda común. El mantenimiento de esta prohibición de retorno es controlado por la Policía para proteger a usted de más violencia. El autor tiene que entregar las llaves y abandonar el hogar. Usted recibirá un parte policial sobre la intervención de los agentes en su hogar.

Durante estos 10 días, usted podrá reflexionar con tranquilidad sobre su forma de actuar en el futuro.

¡Aproveche este tiempo para una charla de asesoramiento!

También le ayudamos si desea presentar ante el Juzgado una solicitud urgente de asignación del hogar común. Además, usted puede también presentar una solicitud de orden de protección. Con ello se le prohíbe al autor contactar con usted, molestarla o estar cerca de usted.

Usted decide si necesita protegerse en una casa de acogida para mujeres. Usted puede pedir a la Policía que la lleve a usted y a sus hijos allí.

En caso de que su permiso de residencia dependa aún de su marido, con este documento puede solicitar usted misma un permiso de residencia propio. Éste le será concedido si lleva casada por más de 2 años y ha vivido con su esposo en Alemania, o es o será madre de un hijo alemán. En caso de que no se haya cumplido el plazo de 2 años, la Oficina de Extranjeros (Ausländerbehörde) decidirá en cada caso de forma individual. Usted, igual que las mujeres alemanas, tiene derecho a prestaciones sociales sin tener que temer una deportación.

Direcciones y teléfonos:

Centro de Atención y Contacto para Mujeres	
Frauzentrum Courage	
Essenerstr.13 – 46236 Bottrop	
☎	02041 – 63 59 3
☎	02041 – 68 84 03
📠	02041 – 76 50 45
Casa de Acogida para Mujeres	
☎	02041 – 40 92 03